



SELLO QUARTO. QUAREN
TAMARAVEDIS, AÑO.
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

Don José Carreras Juan Bautista

Juan José Pérez Juan Diego

Don Antonio Paredes
de Nobles

Acuerda

En la Villa de Caravaca en veinte y tres de Agosto de mil ochocientos y catorce. Turner Don Juan Paredes Capitular de este Ayuntamiento, que firmaron previa la licencia de costumbre para tratar de negocios urgentes, e incurrir en el favor de la ejecución en la forma siguiente

Tratar e nombrar Recaudador al Ramo de la Sal el presente año de la fha. y se executó el nombram. a Maximino acusado y conformidad en Juan Pedro martinez Oliva persona de satisfacción, y Confianza a el Ayuntamiento para el mejor desempeño tan importante servicio, Vaso de la competente fianza, que otorgará según Dios; Y también acordó el Ayuntamiento, que en tiempo, y despues reformado, y aprobado el Repartimiento, se le entregue las listas cobradoras para q con ellas execute la Cobranza de sus Partidas y sus Causas de un total, que obrasen en su poder y a disposición del Ayuntamiento, para ocurrir a sus expensas por los respectos e suponditiva obligación, y que el repartimiento se exe-